



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **1 de octubre de 2024**.

Siendo las **09:39** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ

VOCALES:

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

SECRETARIO:

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

INVITADAS:

D^a. SUSANA LÓPEZ ANTEQUERA (GRUPO MUNICIPLA SOCIALISTA)

D^a. ALICIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (TAG CONTRATACIÓN)

D^a. CLARA PATRICIO CALVÉ (TAG CONTRATACIÓN)



ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 10 Y 17 DE SEPTIEMBRE 2024.**
- 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-143 SARA.**
- 3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE CABALGATA DE REYES A CELEBRAR EN MÓSTOLE.S. EXPTE. C050/CON/2024-152 SARA.**
- 4. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE CABALGATA DE REYES A CELEBRAR EN MÓSTOLE.S. EXPTE. C050/CON/2024-152 SARA.**
- 5. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL CAMPAMENTO REAL A CELEBRAR EN MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-154 SARA.**
- 6. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) Y, EN SU CASO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL CAMPAMENTO REAL A CELEBRAR EN MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-154 SARA.**
- 7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO MIXTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CUBIERTAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/002/CON/2024-038.**



Ayuntamiento de Móstoles

- 8. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) Y, EN SU CASO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO MIXTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CUBIERTAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/002/CON/2024-038.**

- 9. LECTURA INFORME LOTE 2 DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTING DE CUATRO VEHÍCULOS DESTINADOS A PROTECCIÓN CIVIL POR UN PERIODO DE 4 AÑOS EN DOS LOTES. EXPTE. C037/CON/2024-073. S.A.R.A.**

- 10. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE C050/CON/2024-019 SARA.**



1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 10 Y 17 DE SEPTIEMBRE 2024.

- En sesión no pública

Examinadas las actas de la sesión ordinaria celebrada los días 10 y 17 de septiembre 2024, las mismas resultan aprobadas por unanimidad.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR) ⁽¹⁾ DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-143 SARA.

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE) del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) dando, a continuación, lectura de las proposiciones económicas presentadas por los dos licitadores admitidos al procedimiento:

1. IMESAPI, S.A.:

1. Porcentaje de baja única, aplicable al presupuesto base de licitación del concepto “Mantenimiento de Fuentes” (cláusula 14.A.1 del PCAP): (en letras) SEIS COMA CERO TRES POR CIENTO (en número) 6,03 %.

2. Porcentajes de baja, aplicables a los distintos cuadros de precios que a continuación se reseñan (cláusula 14.A.2 del PCAP):

- **Cuadros de precios unitarios contenidos en el correspondiente anexo del PPT:**
(en letras) CUARENTA POR CIENTO (en número) 40 %.

(1) Corrección in voce por parte del Secretario de la Mesa, del orden del día, donde dice: “Criterios que dependen de un juicio de valor” debe decir: “Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula”.



- Base de Precios Centro (Base de datos de la construcción editada por el gabinete técnico del colegio oficial de aparejadores, arquitectos técnicos e ingenieros de edificación de Guadalajara).
(en letras) **QUINCE POR CIENTO** (en número) **15 %**.
- Base de Precios Madrid (cuadro de precios de los proyectos de urbanización y de edificación del Ayuntamiento de Madrid).
(en letras) **QUINCE POR CIENTO** (en número) **15 %**.
- Precios según catálogo.
(en letras) **CUARENTA POR CIENTO** (en número) **40 %**.

NOTA: Se tomarán las bases de precios CENTRO, MADRID y las contenidas en CATÁLOGO, con una minoración del 10% en todos y cada uno de los precios recogidos en las mismas. De acuerdo con ello, el porcentaje de baja a consignar por los licitadores en sus ofertas, se entenderá aplicable a dichas bases de precios, minoradas, previamente, en un 10%, en todos los casos.

SEGÚN NOTA ACLARATORIA, PUBLICADA EN PLATAFORMA, A ESTE ANEXO SE LE AÑADEN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

3. ILUMINACIÓN ESPECIAL EN FUENTES (Máximo 40 puntos)

- Por iluminación especial en Fuente Margarita: **SÍ**
- Por iluminación especial en Fuente Gta. Benito Pérez Galdós: **SÍ**
- Por iluminación especial en Fuente Lavandera: **SÍ**
- Por iluminación especial en columnas estructuradas Fuente Gta. Héroes de la Libertad: **SÍ**

4. SISTEMA DE TELEGESTIÓN DE FUENTES (Máximo 10 puntos)

Por instalación de sistema de Telegestión en cualquiera de las fuentes que actualmente no disponen de Telegestión en el municipio: 1 punto

Relación de fuentes susceptibles de instalación de Telegestión:

- Plaza del Sol: **SI**
- Estanque Prado Ovejero: **SI**
- Estanque Liana: **SI**



- Estanque Rosales: **SI**
- Ría Coimbra: **SI**
- Las Artes: **SI**
- Torretas: **SI**
- Circulo Partido: **SI**
- Transitable 12 chorros: **SI**
- Transitables 18 chorros: **SI**

2. LICUAS, S.A.:

1. Porcentaje de baja única, aplicable al presupuesto base de licitación del concepto “Mantenimiento de Fuentes” (cláusula 14.A.1 del PCAP): (en letras) **NUEVE POR CIENTO (en número) **09,00 %**.**

2. Porcentajes de baja, aplicables a los distintos cuadros de precios que a continuación se reseñan (cláusula 14.A.2 del PCAP):

- Cuadros de precios unitarios contenidos en el correspondiente anexo del PPT:
(en letras) **VEINTE POR CIENTO** (en número) **20,00 %**.
- Base de Precios Centro (Base de datos de la construcción editada por el gabinete técnico del colegio oficial de aparejadores, arquitectos técnicos e ingenieros de edificación de Guadalajara).
(en letras) **TREINTA Y TRES POR CIENTO** (en número) **33,00 %**.
- Base de Precios Madrid (cuadro de precios de los proyectos de urbanización y de edificación del Ayuntamiento de Madrid).
(en letras) **TREINTA Y TRES POR CIENTO** (en número) **33,00%**.
- Precios según catálogo.
(en letras) **VEINTE POR CIENTO** (en número) **20,00 %**.

NOTA: Se tomarán las bases de precios CENTRO, MADRID y las contenidas en CATÁLOGO, con una minoración del 10% en todos y cada uno de los precios recogidos en las mismas. De acuerdo con ello, el porcentaje de baja a consignar por los licitadores en sus ofertas, se entenderá aplicable a dichas bases de precios, minoradas, previamente, en un 10%, en todos los casos.



ASÍ MISMO SE COMPROMETE A LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTE MEJORAS:

3. ILUMINACIÓN ESPECIAL EN FUENTES (Máximo 40 puntos)

- Por iluminación especial en Fuente Margarita: **SÍ**
- Por iluminación especial en Fuente Gta. Benito Pérez Galdós: **SÍ**
- Por iluminación especial en Fuente Lavandera: **SÍ**
- Por iluminación especial en columnas estructuradas Fuente Gta. Héroes de la Libertad: **NO**

4. SISTEMA DE TELEGESTIÓN DE FUENTES (Máximo 10 puntos)

Por instalación de sistema de Telegestión en cualquiera de las fuentes que actualmente no disponen de Telegestión en el municipio: 1 punto

Relación de fuentes susceptibles de instalación de Telegestión:

- Plaza del Sol: **SI**
- Estanque Prado Ovejero: **SI**
- Estanque Liana: **SI**
- Estanque Rosales: **SI**
- Ría Coimbra: **SI**
- Las Artes: **SI**
- Torretas: **SI**
- Circulo Partido: **SI**
- Transitable 12 chorros: **SI**
- Transitables 18 chorros: **SI**

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Seguridad, Emergencia y Medio Ambiente, para su valoración y emisión del correspondiente informe.



3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE CABALGATA DE REYES A CELEBRAR EN MÓSTOLE.S. EXPTE. C050/CON/2024-152 SARA.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa), la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 12ª del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

- **TROMPECOCO. S.L.U.:** DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.
 - **DECLARACIÓN RESPONSABLE, conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación** (<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espdp-web/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incurso en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo determinado en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda requerir** a la mercantil **TROMPECOCO, S.L.U.**, la documentación descrita anteriormente.

4. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE CABALGATA DE REYES A CELEBRAR EN MÓSTOLE.S. EXPTE. C050/CON/2024-152 SARA.

Visto el acuerdo adoptado en el punto anterior, queda retirado este punto del orden del día.



5. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL CAMPAMENTO REAL A CELEBRAR EN MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-154 SARA.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependan de un juicio de valor) de las dos ofertas admitidas en el procedimiento, emitido por la Técnico de Festejos, de la Concejalía de Educación y Festejos, fechado digitalmente el 26 de septiembre de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

“La Técnico de Festejos emite informe sobre la valoración de las ofertas presentadas al procedimiento abierto para el contrato de servicio de instalación, montaje y desmontaje, gestión y animación del campamento real de Móstoles.

*En dicho informe se analizan las ofertas presentadas por las empresas **Espectáculos AMB Producciones S.L.**, y **Trompecoco Ocio Familiar, S.L** en el sobre número 2 (criterios cuantificables mediante la aplicación de un juicio de valor). En aplicación de los criterios para la adjudicación del contrato señalado en el punto 14.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP), en el que se hace referencia a los criterios dependientes de un juicio de valor, con una valoración de 45 puntos, los criterios a valorar son los siguientes:*

CRITERIOS	PUNTOS
Criterios dependientes de un juicio de valor	45
<i>Estética</i>	30
<i>Propuesta Jaima RRMM</i>	15

(...)

A) Estética (30 puntos)

A.1. Originalidad (hasta 10 puntos)

Espectáculos AMB Producciones S.L. presenta un proyecto con decoración y elementos adaptados a lo solicitado en el Pliego de prescripciones técnicas. Como elemento original podemos resaltar las figuras de camellos de fibra con un aire realista. El conjunto del proyecto no resulta original, si bien mejora de manera apreciable las prestaciones mínimas exigidas. Se le da una calificación de **buena**.



Trompecoco Ocio Familiar, S.L. presenta variedad de elementos en la decoración no sólo del pasillo, sino de la zona principal donde estará ubicada la Jaima de los Reyes Magos. En el pasillo cabe resaltar el uso de máquina de pompas, cañón de nieve e hilo musical. Por otro lado, en la zona del campamento, como elementos de decoración incluye 4 palmeras de seda y luz de gran originalidad. También añade las figuras de un caballo, un camello y un elefante que estarán junto a la jaima principal, que son los 3 animales que usaron los Reyes Magos para llegar a Belén. El conjunto del proyecto es original y mejora de manera muy satisfactoria las prestaciones mínimas del pliego. Se le da una calificación de **excelente**.

A.2. Adecuación al ambiente que se pretende conseguir (10 puntos)

Espectáculos AMB Producciones S.L. presenta en el proyecto de decoración los elementos decorativos en el pasillo y la entrada al mismo, con fotografías como ejemplos, pero que no se adecuan al espacio. La propuesta de decoración del pasillo incluye telas aéreas en colores tierra, acordes a la época, sin indicar la cantidad ni la ubicación concreta de las mismas. La decoración lumínica que proponen con tiras de luz consideramos que no es acorde a la ambientación que queremos recrear. El conjunto del proyecto se adecua al ambiente, pero no a la ubicación real del campamento, algo que también se aprecia en el plano que adjuntan. Se le da una calificación de **acceptable**.

Trompecoco Ocio Familiar, S.L. en su proyecto incluye las telas para la decoración del pasillo que irán colocadas en la parte superior y en el lateral, indicando la cantidad de metros a cubrir. La iluminación está ambientada, mediante faroles y antorchas, propias del ambiente que se quiere recrear. Además, incluye alfombras y balas de paja para la decoración del suelo. La utilización de hilo musical, sumerge al visitante en el ambiente deseado. Si bien, las palmeras de seda y luz ganan en originalidad, no son tan acertadas para el ambiente a recrear. El conjunto del proyecto se adecua al ambiente y mejora de manera sustancial las exigencias mínimas del pliego, por lo que se le da una calificación de **buena**.

A.3. Abundancia decorativa (10 puntos)

Espectáculos AMB Producciones S.L. ofrece en su proyecto elementos de gran tamaño, adaptados al ambiente y de gran colorido, así como elementos decorativos, photocall, atrezzo de suelo, animales, pero sin especificar la cantidad de cada uno de ellos. El conjunto presenta una abundancia decorativa adecuada, pero sin datos concretos, por lo que la calificación es de **buena**.

Trompecoco Ocio Familiar, S.L. presenta en su proyecto elementos concretos tanto de gran tamaño, como de atrezzo y ambientación. En el pasillo especifica la ubicación de 4 puestos típicos de la época y 2 photocall. Además en la zona de jaimas incluye elementos como los animales que transportan a los Reyes Magos, animales de granja, palmeras, indicando la cantidad de cada uno de estos elementos. El conjunto del proyecto mejora las exigencias mínimas del pliego, por lo que se le da una calificación de **muy buena**.

En este criterio, las puntuaciones obtenidas por las dos empresas serían las siguientes:



Empresa licitadora	Criterio	Calificación	Coficiente	Puntuación
Espectáculos AMB Producciones, S.L.	Originalidad (10 puntos)	Buena	0.50	5
	Adecuación al ambiente (10 puntos)	Aceptable	0.25	2.5
	Abundancia decorativa (10 puntos)	Buena	0.5	5
TOTAL				12.5
Trompecoco Ocio Familiar, S.L.	Originalidad (10 puntos)	Excelente	1	10
	Adecuación al ambiente (10 puntos)	Buena	0.5	5
	Abundancia decorativa (10 puntos)	Muy buena	0.75	7.5
TOTAL				22.5

B) Valoración de propuesta jaima Reyes Magos (hasta 15 puntos)

Espectáculos AMB Producciones S.L. presenta en su propuesta de jaima, una decoración basada en los 3 elementos que llevaban los Reyes magos: incienso, oro y mirra. Apuntan que la jaima será de 10x4 metros de madera o hierro. Además añade elementos escenográficos como cestas de mimbre, sacos, espadas, copas, alfombras, sillones para los Reyes Magos, etc. Todo acompañado de fotografías orientativas. No presenta un diseño concreto, tan sólo fotografías orientativas por lo que **se le otorga una calificación de buena y por tanto una puntuación de 7.5 puntos**

Trompecoco Ocio Familiar, S.L. presenta una jaima de 9x4 metros fabricada en madera y jarapas, muy acorde al ambiente. Presenta una infografía con la ubicación de la jaima en su espacio real, así como el resto de decoración que la acompaña, con un diseño concreto propuesto. Especifica que atrezzo que llevará la jaima, entre los que se encuentran los siguientes elementos: alfombras, sillones de los reyes, alfarería, farolillos, pufs. Como nota a favor, consideramos que la inclusión de las infografías nos ofrece una visión más concreta y real del conjunto del campamento. **Se le otorga una calificación de muy buena y por tanto una puntuación de 11.25 puntos**

Las puntuaciones obtenidas atendiendo a los distintos criterios dependientes de un juicio de valor, quedarían como se indican en el siguiente cuadro:

Empresa licitadora	Estética	Jaima Reyes Magos	Puntuación
Espectáculos Producciones, S.L.	12.5	7.5	20
Trompecoco Ocio Familiar, S.L.	22.5	11.25	33.75



Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de un juicio de valor) del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.

6. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) Y, EN SU CASO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL CAMPAMENTO REAL A CELEBRAR EN MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-154 SARA.

- En sesión pública

El Secretario de la Mesa, procede, en primer lugar, a manifestar las puntuaciones obtenidas en el informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependan de un juicio de valor). A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) dando lectura de las proposiciones económicas presentadas por las dos licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

1. TROMPECOCO. S.L.U.: 1. Criterios cuantificables mediante fórmula:

Precio ejecución del contrato (IVA excluido): Precio: (en número) **264.450 euros**

I.V.A: (en número) **55.534,50 euros.**

2.Criterios Técnico-Cuantitativos:

A) Jaimas complementarias junto a la jaima principal de los reyes magos

AUMENTO DE JAIMAS	PUNTOS
SÍ	20
NO	0

Puntos:

20



B) Incorporación de elementos lumínicos dentro del lago

DECORACIÓN LAGO CON ELEMENTOS LUMÍNICOS	PUNTOS
SÍ	10
NO	0

Puntos:

10

2. ESPECTACULOS AMB PRODUCCIONES, S.L.: 1. Criterios cuantificables mediante fórmula:

Precio ejecución del contrato (IVA excluido): Precio: (en número) **248.378,00 euros**

I.V.A: (en número) **52.159,38 euros.**

2.Criterios Técnico-Cuantitativos:

A) Jaimas complementarias junto a la jaima principal de los reyes magos

AUMENTO DE JAIMAS	PUNTOS
X SÍ	20
NO	0

Puntos:

B) Incorporación de elementos lumínicos dentro del lago

DECORACIÓN LAGO CON ELEMENTOS LUMÍNICOS	PUNTOS
X SÍ	10
NO	0

Puntos:

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante



fórmula) a la Concejalía de Educación y Festejos, para su estudio y emisión de informe al respecto.

7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO MIXTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CUBIERTAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/002/CON/2024-038.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependan de un juicio de valor) de las cuatro ofertas admitidas en el procedimiento, emitido por la Arquitecta Técnica de Mantenimiento de Edificios, de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de Edificios, fechado digitalmente el 30 de septiembre de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

“LOTE 1

EMPRESAS OFERTANTES

- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
- ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.
- BECSA, S.A.
- CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR, S.L.

Criterios valorables mediante juicio de valor: De 0 a 40 puntos

(...)

CRITERIO 1: hasta un máximo de 20 puntos

*En lo relacionado con el detalle realizado de los medios humanos y su formación que supongan una mejora sobre lo determinado en el pliego relativos a la ejecución de la **prestación fija de carácter mensual:***

*En un **primer nivel** se encuentra la memoria técnica presentada por la mercantil ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., que destaca sobre el resto por ser muy completa y presentar un amplio análisis centrado en la prestación de mantenimiento preventivo mensual altamente relacionado con el área funcional de producción. Muestra claro conocimiento de las necesidades reales del contrato y los tiempos que requieren los trabajos, dando una perfecta justificación a la mejora cuantitativa que oferta sobre esta área funcional con 1 cuadrilla más, así como respuesta adecuada en lo que respecta a formación de la misma relacionada con los trabajos a realizar. No obstante, la mejora*



Ayuntamiento de Móstoles

del técnico de apoyo al responsable no queda adscrito de forma permanente a las labores de la prestación de preventivo mensual.

Por tanto, aunque sin llegar a la excelencia por no quedar adscritas las mejoras ofertadas al preventivo mensual de forma continuada, la memoria técnica de la licitadora ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., en este criterio, resulta una oferta óptima, siendo la que más se adecua a las necesidades reales de las cubiertas existentes, proporcionando agilidad y confianza en los trabajos de producción relacionados directamente con el mantenimiento y conservación para la reducción de los avisos por goteras en los meses de primavera y otoño que desempeñan los recursos de la prestación fija mensual.

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.: óptima 19 puntos

Se sitúan en un **segundo nivel** las de las mercantiles BECSA, S.A. y ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. que, aunque las descripciones que presentan cada una de ellas resultan adecuadas para identificar una cuantificación de la mejora de los medios humanos que ofertan, estas no son tan completas y adaptadas como la del nivel precedente. No presentan análisis o argumentación que ponga en valor un conocimiento de las necesidades reales del contrato o lo que la mejora ofertada aporta a los trabajos de la prestación de preventivo mensual y sus tiempos relacionados íntimamente con el área funcional de producción. En lo referente a la mano de obra destinada a dicha área funcional de producción, aunque ambas licitadoras ofertan mejorar con 1 persona, pero sin hacer mención a la mejora que ello supone en la prestación de preventivo programado mensual de las cuadrillas.

En lo que respecta a la formación de dichos encargados, cuadrillas y oficiales, la primera no la específica por lo que no permite valorar la versatilidad y aporte a la prestación del oficial de la mejora, mientras que la segunda describe de forma escueta la formación, sin aportar valor relevante relacionado con trabajos concretos de cubiertas. Además, la mercantil ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. indica estar inscrita en el RERA (Registro de Empresas con Riesgo de Amianto) pero sin mencionar la formación relacionada en dichos trabajos de sus cuadrillas.

Por consiguiente, ambas se consideran ofertas correctas pero faltas de un adecuado análisis argumentado que aporte valor y destaquen el conocimiento de las necesidades reales de las cubiertas y dónde incidir con la mejora.

BECSA, S.A.: correcta 12 puntos

ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.: correcta 12 puntos

Quedando, por último, la memoria presentada por CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR, S.L. al no referir específicamente dato alguno respecto a la mejora cuantitativa que oferta sobre los mínimos del pliego adscrita al mantenimiento preventivo fijo mensual solicitada en este criterio. Es una memoria genérica y comercial de la empresa, cuyo único valor a tener en consideración es la alta formación de cualquiera de las cuadrillas que decida adscribir a la prestación de entre las disponibles, así como ser una empresa especializada en trabajos de cubiertas y estar inscrita en el RERA (Registro de Empresas con Riesgo de Amianto).

Por consiguiente, la memoria técnica de la licitadora CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR,



S.L. se considera una oferta insuficiente que en general no se ajusta a lo solicitado en este criterio, ni aporta ninguna mejora cuantitativa a los mínimos del pliego, aunque si una formación excelente.

CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR, S.L.: insuficiente 4 puntos

CRITERIO 2: hasta un máximo de 15 puntos

En lo relacionado con el detalle realizado de los recursos técnicos auxiliares para trabajos con seguridad y a mayor altura, con especial referencia a las plataformas elevadoras y sistemas de atado y sujeción para la realización de las tareas de mantenimiento:

*Se posiciona en un **primer nivel** la memoria técnica presentada por la mercantil ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. que siendo completa en su contenido sobre el criterio solicitado, donde supedita los recursos técnicos auxiliares al cumplimiento normativo, destaca sobre el resto al resultar muy interesante y apropiado el incremento del número de plataformas adscrito a la prestación mensual, así como, al no limitar la altura y alcance de los andamios y plataformas con lo que resulta más versátil y puede dar mejor servicio en cualquier situación y constata un buen conocimiento de las necesidades de la prestación asociadas a las características de nuestros centros educativos.*

Por tanto, aun no siendo excelente, resulta una oferta muy buena, aportando en versatilidad y agilidad a la ejecución de la prestación de carácter fijo mensual.

ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.: muy buena 13 puntos

*En un **segundo nivel** se ubican las de las mercantiles BECSA, S.A. y ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. que, aun siendo interesante la mejora sobre los mínimos del pliego con aumento de módulos de andamio la segunda y al no limitar la longitud de los mismos la primera, no destacan adscribiendo medios que aportan mayor agilidad y con una versatilidad tan destacada como las plataformas.*

Por consiguiente, ambas se consideran ofertas aceptables, pero en menor medida que la del nivel anterior.

BECSA, S.A.: buena 11 puntos

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.: buena 11 puntos

*Quedando en un **tercer nivel** la memoria de CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR, S.L. que, aunque escueta en la definición del criterio solicitado, aporta un profundo detalle y conocimiento de las características y usos de los elementos de anclaje, líneas de vida temporal, retractiles y plataformas, así como, por resultar interesante la disponibilidad de escaleras telescópicas con alcance de 6 metros. Sin embargo, no cuantifica los medios que adscribe a las labores del preventivo fijo mensual. En conclusión, se considera una oferta suficiente, pero sin alcanzar el nivel anterior.*

CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR, S.L.: suficiente 9 puntos

CRITERIO 3: hasta un máximo de 5 puntos



Ayuntamiento de Móstoles

En lo relacionado con el detalle realizado de la relación de contratos de similares características que tengan por objeto trabajos de mantenimiento y conservación de cubiertas en los que hubiera resultado adjudicataria en los últimos 5 años:

En un **primer nivel** se posicionan las licitadoras ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. y BECSA, S.A. que facilitan información de forma acorde a lo solicitado y detallan realmente los contratos que tienen relación con trabajos de mantenimiento y conservación de cubiertas. Destacan por disponer de varios contratos de elevada cuantía, envergadura y alcance consistentes en su gran mayoría de reparación, sustitución y reforma de elementos que conforman las cubiertas y alguno de mantenimiento integral de edificios de gestión pública.

Por consiguiente, resulta óptima, sin llegar a excelente por la falta de contratos específicos de mantenimiento y conservación de cubiertas.

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.: **óptima 4 puntos**

BECSA, S.A.: **óptima 4 puntos**

Queda **en un nivel inferior** la mercantil ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L., de entra la relación de contratos que detallan, los relacionados directamente con trabajos de reparación, sustitución, reforma de elementos que conforman las cubiertas suponen una pequeña parte respecto al total, habiendo una gran mayoría de contratos no relacionados directamente con el objeto del contrato. Por consiguiente, se considera buena sin destacar.

ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.: **buena 3 puntos**

En **tercer nivel** se sitúa CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR, S.L. que no acredita adecuadamente el criterio solicitado a pesar de ser una empresa especializada en trabajos de cubierta. No queda expresada denominación, envergadura y cuantía de los contratos que aporte valor a su oferta respecto a las anteriores. Por consiguiente, se considera insuficiente.

CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR, S.L.: **insuficiente 1 punto**

Visto lo anterior, las puntuaciones de las memorias técnicas son las siguientes:

MEMORIA TÉCNICA LOTE 1				
EMPRESAS	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	19	11	4	34
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	12	13	3	28



BECSA, S.A.	12	11	4	27
CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR, S.L.	4	9	1	14

LOTE 2

EMPRESAS OFERTANTES

- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
- ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.
- BECSA, S.A.

Criterios valorables mediante juicio de valor: De 0 a 40 puntos

(...)

CRITERIO 1: hasta un máximo de 20 puntos

*En lo relacionado con el detalle realizado de los medios humanos y su formación que supongan una mejora sobre lo determinado en el pliego relativos a la ejecución de la **prestación fija de carácter mensual**:*

*En un **primer nivel** se encuentra la memoria técnica presentada por la mercantil ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., que destaca sobre el resto por ser muy completa y presentar un amplio análisis centrado en la prestación de mantenimiento preventivo mensual altamente relacionado con el área funcional de producción. Muestra claro conocimiento de las necesidades reales del contrato y los tiempos que requieren los trabajos, dando una perfecta justificación a la mejora cuantitativa que oferta sobre esta área funcional con 1 cuadrilla más, así como respuesta adecuada en lo que respecta a formación de la misma relacionada con los trabajos a realizar. No obstante, la mejora del técnico de apoyo al responsable no queda adscrito de forma permanente a las labores de la prestación de preventivo mensual.*

Por tanto, aunque sin llegar a la excelencia por no quedar adscritas las mejoras ofertadas al preventivo mensual de forma continuada, la memoria técnica de la licitadora ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., en este criterio, resulta una oferta óptima, siendo la que más se adecua a las necesidades reales de las cubiertas existentes, proporcionando agilidad y confianza en los trabajos de producción relacionados directamente con el mantenimiento y conservación para la reducción de los avisos por goteras en los meses de primavera y otoño que desempeñan los recursos de la prestación fija mensual.

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.: óptima 19 puntos



Ayuntamiento de Móstoles

Se sitúan en un **segundo nivel** las de las mercantiles BECSA, S.A. y ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. que, aunque las descripciones que presentan cada una de ellas resultan adecuadas para identificar una cuantificación de la mejora de los medios humanos que ofertan, estas no son tan completas y adaptadas como la del nivel precedente. No presentan análisis o argumentación que ponga en valor un conocimiento de las necesidades reales del contrato o lo que la mejora ofertada aporta a los trabajos de la prestación de preventivo mensual y sus tiempos relacionados íntimamente con el área funcional de producción. En lo referente a la mano de obra destinada a dicha área funcional de producción, aunque ambas licitadoras ofertan mejorar con 1 persona, pero sin hacer mención a la mejora que ello supone en la prestación de preventivo programado mensual de las cuadrillas

En lo que respecta a la formación de dichos encargados, cuadrillas y oficiales, la primera no la específica por lo que no permite valorar la versatilidad y aporte a la prestación del oficial de la mejora, mientras que la segunda describe de forma escueta la formación, sin aportar valor relevante relacionado con trabajos concretos de cubiertas. Además, la mercantil ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. indica estar inscrita en el RERA (Registro de Empresas con Riesgo de Amianto) pero sin mencionar la formación relacionada en dichos trabajos de sus cuadrillas.

Por consiguiente, ambas se consideran ofertas correctas pero faltas de un adecuado análisis argumentado que aporte valor y destaquen el conocimiento de las necesidades reales de las cubiertas y dónde incidir con la mejora.

BECSA, S.A.: correcta 12 puntos

ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.: correcta 12 puntos

CRITERIO 2: hasta un máximo de 15 puntos

En lo relacionado con el detalle realizado de los recursos técnicos auxiliares para trabajos con seguridad y a mayor altura, con especial referencia a las plataformas elevadoras y sistemas de atado y sujeción para la realización de las tareas de mantenimiento:

Se posiciona en un **primer nivel** la memoria técnica presentada por la mercantil ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L. que siendo completa en su contenido sobre el criterio solicitado, donde supedita los recursos técnicos auxiliares al cumplimiento normativo, destaca sobre el resto al resultar muy interesante y apropiado el incremento del número de plataformas y la incorporación de andamios adscritos a la prestación mensual, así como, al no limitar la altura y alcance de los andamios y plataformas con lo que resulta más versátil y puede dar mejor servicio en cualquier situación y constata un buen conocimiento de las necesidades de la prestación asociadas a las características de nuestros edificios municipales.

Por tanto, aun no siendo excelente, resulta una oferta muy buena, aportando en versatilidad y agilidad a la ejecución de la prestación de carácter fijo mensual.

ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.: muy buena 13 puntos



Ayuntamiento de Móstoles

En un **segundo nivel** se ubican las de las mercantiles BECSA, S.A. y ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. que, aun siendo interesante la mejora sobre los mínimos del pliego con aumento de módulos de andamio la segunda y al no limitar la longitud de los mismos la primera, no destacan adscribiendo medios que aportan agilidad y alcance como las plataformas.

Por consiguiente, ambas se consideran ofertas aceptables, pero en menor medida que la del nivel anterior.

BECSA, S.A.: **buena 11 puntos**

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.: **buena 11 puntos**

CRITERIO 3: hasta un máximo de 5 puntos

En lo relacionado con el detalle realizado de la relación de contratos de similares características que tengan por objeto trabajos de mantenimiento y conservación de cubiertas en los que hubiera resultado adjudicataria en los últimos 5 años:

En un **primer nivel** se posicionan las licitadoras ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. y BECSA, S.A. que facilitan información de forma acorde a lo solicitado y detallan realmente los contratos que tienen relación con trabajos de mantenimiento y conservación de cubiertas. Destacan por disponer de varios contratos de elevada cuantía, envergadura y alcance consistentes en su gran mayoría de reparación, sustitución y reforma de elementos que conforman las cubiertas y alguno de mantenimiento integral de edificios de gestión pública.

Por consiguiente, resulta óptima, sin llegar a excelente por la falta de contratos específicos de mantenimiento y conservación de cubiertas.

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.: **óptima 4 puntos**

BECSA, S.A.: **óptima 4 puntos**

Queda **en un nivel inferior** la mercantil ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L., de entra la relación de contratos que detallan, los relacionados directamente con trabajos de reparación, sustitución, reforma de elementos que conforman las cubiertas suponen una pequeña parte respecto al total, habiendo una gran mayoría de contratos no relacionados directamente con el objeto del contrato.

Por consiguiente, se considera buena sin destacar.

ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.: **buena 3 puntos**

Visto lo anterior, las puntuaciones de las memorias técnicas son las siguientes:

MEMORIA TÉCNICA LOTE 2				
EMPRESAS	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	19	11	4	34
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	12	13	3	28



BECSA, S.A.	12	11	4	27
-------------	----	----	---	-----------

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de un juicio de valor) del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.

8. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) Y, EN SU CASO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO MIXTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CUBIERTAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/002/CON/2024-038.

- En sesión pública

El Secretario de la Mesa, procede, en primer lugar, a manifestar las puntuaciones obtenidas en el informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependan de un juicio de valor). A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) dando lectura de las proposiciones económicas presentadas por las cuatro licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

1. ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.:

LOTE 1. “Centros Educativos”. (centros de educación infantil y primaria, centros de educación especial, centros de educación para adultos, casas de niños, escuelas infantiles)

OFERTA ECONÓMICA:



CRITERIO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA	BAJA PROPUESTA
PROPUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO PRESTACIÓN MENSUAL según cláusula 14.1.A) del PCAP	16,00 %
PROPUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO DE CERTIFICACIÓN TÉCNICO LEGAL según cláusula 14.1.B) del PCAP	99,00 %
PROPUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO DE CERTIFICACIÓN CON PRESUPUESTOS según cláusula 14.1.C) del PCAP	17,00 %

LOTE 2. Edificios Municipales”. (centros culturales, deportivos, asistenciales, dependencias municipales y centros cedidos)

OFERTA ECONÓMICA:

CRITERIO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA	BAJA PROPUESTA
PROPUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO PRESTACIÓN MENSUAL según cláusula 14.1.A) del PCAP	13,00 %
PROPUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO DE CERTIFICACIÓN TÉCNICO LEGAL según cláusula 14.1.B) del PCAP	99,00 %
PROPUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO DE CERTIFICACIÓN CON PRESUPUESTOS según cláusula 14.1.C) del PCAP	17,50 %

2. ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.:

LOTE 1. “Centros Educativos”. (centros de educación infantil y primaria, centros de educación especial, centros de educación para adultos, casas de niños, escuelas infantiles)

OFERTA ECONÓMICA:

CRITERIO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA	BAJA PROPUESTA
PROPUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO PRESTACIÓN MENSUAL según cláusula 14.1.A) del PCAP	11,10 %
PROPUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO DE CERTIFICACIÓN TÉCNICO LEGAL según cláusula 14.1.B) del PCAP	10,10 %
PROPUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO DE CERTIFICACIÓN CON PRESUPUESTOS según cláusula 14.1.C) del PCAP	10,60 %



LOTE 2. Edificios Municipales”. (centros culturales, deportivos, asistenciales, dependencias municipales y centros cedidos)

OFERTA ECONÓMICA:

CRITERIO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA	BAJA PROPUESTA
PROPUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO PRESTACIÓN MENSUAL según cláusula 14.1.A) del PCAP	11,10 %
PROPUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO DE CERTIFICACIÓN TÉCNICO LEGAL según cláusula 14.1.B) del PCAP	10,10 %
PROPUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO DE CERTIFICACIÓN CON PRESUPUESTOS según cláusula 14.1.C) del PCAP	10,60 %

3. BECSA, S.A.:

LOTE 1. “Centros Educativos”. (centros de educación infantil y primaria, centros de educación especial, centros de educación para adultos, casas de niños, escuelas infantiles)

OFERTA ECONÓMICA:

CRITERIO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA	BAJA PROPUESTA
PROPUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO PRESTACIÓN MENSUAL según cláusula 14.1.A) del PCAP	15,94 %
PROPUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO DE CERTIFICACIÓN TÉCNICO LEGAL según cláusula 14.1.B) del PCAP	15,94 %
PROPUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO DE CERTIFICACIÓN CON PRESUPUESTOS según cláusula 14.1.C) del PCAP	15,94 %

LOTE 2. Edificios Municipales”. (centros culturales, deportivos, asistenciales, dependencias municipales y centros cedidos)



OFERTA ECONÓMICA:

CRITERIO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA	BAJA PROPUESTA
PROPUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO PRESTACIÓN MENSUAL según cláusula 14.1.A) del PCAP	18,80 %
PROPUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO DE CERTIFICACIÓN TÉCNICO LEGAL según cláusula 14.1.B) del PCAP	18,80 %
PROPUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO DE CERTIFICACIÓN CON PRESUPUESTOS según cláusula 14.1.C) del PCAP	18,80 %

4. CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR, S.L.:

LOTE 2. Edificios Municipales”. (centros culturales, deportivos, asistenciales, dependencias municipales y centros cedidos)

OFERTA ECONÓMICA:

CRITERIO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA	BAJA PROPUESTA
PROPUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO PRESTACIÓN MENSUAL según cláusula 14.1.A) del PCAP	17,00 %
PROPUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO DE CERTIFICACIÓN TÉCNICO LEGAL según cláusula 14.1.B) del PCAP	17,00 %
PROPUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO A CARGO DE CERTIFICACIÓN CON PRESUPUESTOS según cláusula 14.1.C) del PCAP	17,00 %

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, para su estudio y emisión de informe al respecto.



9. LECTURA INFORME LOTE 2 DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTING DE CUATRO VEHÍCULOS DESTINADOS A PROTECCIÓN CIVIL POR UN PERIODO DE 4 AÑOS EN DOS LOTES. EXPTE. C037/CON/2024-073. S.A.R.A.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de la única oferta admitida al Lote 2 del procedimiento, emitido por la Técnico de Gestión Área de Emergencias, de la Concejalía de Seguridad, Emergencia y Medio Ambiente, y fechado digitalmente el 25 de septiembre de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

*“Vista la documentación presentada por la empresa **APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.** al expte. de contratación arriba referenciado, en respuesta a la solicitud de la Mesa de Contratación relativa a la justificación de la oferta presentada en cuanto al precio ofertado.*

Se informa que los justificantes presentados acreditan debidamente los costes en lo relativo a:

- *Los vehículos*
- *La matriculación*
- *El mantenimiento y seguros de los vehículos por un período de cuatro años*
- *El equipamiento de los vehículos*
- *El transporte de los vehículos para su entrega*
- *La instalación y puesta en marcha de los vehículos*
- *El beneficio industrial*

Por lo que se considera que la oferta no se encuentra en baja temeraria.

*Así mismo al ser **APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.** la única empresa que se presenta a la licitación de este contrato y considerando que el precio ofertado es ventajoso para la administración pública, se informa que la oferta presentada tiene la mayor puntuación estipulada como criterio de adjudicación sobre la oferta económica siendo ésta de 150 puntos.*

Lo que se informa a los efectos oportunos.”



Visto el meritado informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** del **LOTE 2** en favor de la proposición presentada por la mercantil **APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la siguiente oferta:

PRECIO DE LICITACIÓN PARA EL LOTE Nº 2 (IVA EXCLUIDO)

- DOS VEHÍCULOS TODOTERRENO 4X4 EQUIPADOS Y ROTULADOS
- UN VEHÍCULO TODOTERRENO 4X4 EQUIPADO SIN ROTULAR CON PALA QUITANIEVES.

Precio: (en letras) **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS**; (en número) **198.720 €**

I.V.A.: (en letras) **CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS**; (en número) **41.731,20 €**.

Precio Total: (en letras) **DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS**; (en número) **240.451,20 €**

LOTE 2				
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA OFERTA ECONOMICA EXIGIDA EN LA CLASULA 15.4 DEL PCAP				
DOS VEHÍCULO TODOTERRENO 4x4 EQUIPADO Y ROTULADO				
MARCA Y MODELO	INDICE EMISIONES WLTP	PRECIO AÑUAL	PRECIO CUATO AÑOS DE CONTRATO (IVA excluido)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
VEHÍCULO 1: SSANGYON REXTON D22T 4X4 PRO AUTOMÁTICO	Combinado: 7,74 l/100km	16.560€ (DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS)	66.240€ (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS)	80.150,40€ (OCHENTA CIENTO CINCUENTA EUROS CUARENTA CENTIMOS)



VEHÍCULO 2: SSANGYONG REXTON D22T 4X4 PRO AUTOMÁTICO	Combinado: 7,74 l/100km	16.560€ (DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS)	66.240€ (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS)	80.150,40€ (OCHENTA CIENTO CINCUENTA EUROS CUARENTA CENTIMOS)
---	----------------------------	---	--	--

UN TODOTERRENO 4X4 EQUIPADO SIN ROTULAR CON PALA QUITANIEVES

MARCA Y MODELO	INDICE EMISIONES WLTP	PRECIO ANUAL	PRECIO CUATO AÑOS DE CONTRATO (IVA excluido)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
VEHÍCULO 1 SSANGYONG MUSSO SPORT D22 4X4 PRO AUTOMÁTICO	Combinado: 9,04 l/100km	16.560€ (DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS)	66.240€ (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS)	80.150,40€ (OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON CUARENTA CENTIMOS)

10. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE C050/CON/2024-019 SARA.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de las siete ofertas admitidas al procedimiento, emitido por la Jefa del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, y fechado digitalmente el 24 de septiembre de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

“(...)



LOTE 1

EMPRESA	BAJA EN %	BAJA MEDIA %
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	22,88	30,04
OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.	19,44	
BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TENTING, S.L. UNIPERSONAL; S.P.R.L.	28,74	
MARE NOSTRUM, S.L.	41,50	
PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.	23,75	
GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA, S.L.P.U.	14,00	
ELIZALDE INGENIERIA Y PREVENCIÓN, S.L.	60,00	

La oferta económica presentada por la empresa MARE NOSTRUM, S.L. se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP. Con fecha 18 de septiembre de 2024 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Con fecha 23 de septiembre la empresa MARE NOSTRUM, S.L ha presentado escrito sobre su oferta aportando documentación con la que pretende justificar la baja anormalmente desproporcionada de su propuesta económica, negando la aplicación del artículo 149 de LCSP, por lo que al no ajustarse al contenido de dicho requerimiento no ha lugar a su valoración, excluyéndose en consecuencia la citada oferta de la presente licitación.

La oferta económica presentada por la empresa ELIZALDE INGENIERIA Y PREVENCIÓN, S.L. se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP. Con fecha 18 de septiembre de 2024 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Con fecha 20 de septiembre la empresa ELIZALDE INGENIERIA Y PREVENCIÓN, S.L. ha presentado justificación sobre su oferta donde el administrador único pretende justificar la propuesta económica presentada como anormalmente baja en base a su experiencia personal en este Ayuntamiento y en la asunción personal de las distintas funciones profesionales y medios materiales a adscribir al contrato, sin que del relato fáctico que manifiesta quede acreditada la viabilidad de dicha oferta, inicialmente



incurra en temeridad ni la ejecución del contrato en los estándares de calidad requeridos en el mismo, por lo que se procede a la exclusión de la misma.

En los términos anteriores, se procede a la valoración del resto de ofertas:

LOTE 1	
EMPRESA	PUNTUACIÓN
<i>CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)</i>	<i>39,01</i>
<i>OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.</i>	<i>33,14</i>
<i>BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TENTING, S.L. UNIPERSONAL; S.P.R.L.</i>	<i>49,00</i>
<i>PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.</i>	<i>40,49</i>
<i>GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA, S.L.P.U.</i>	<i>23,87</i>

LOTE 2

EMPRESA	BAJA EN %	BAJA MEDIA %
<i>CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)</i>	<i>22,88</i>	<i>31,15</i>
<i>MARE NOSTRUM, S.L.</i>	<i>44,10</i>	
<i>PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.</i>	<i>23,75</i>	
<i>GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA, S.L.P.U.</i>	<i>15,00</i>	
<i>ELIZALDE INGENIERIA Y PREVENCIÓN, S.L.</i>	<i>50,00</i>	



La oferta económica presentada por la empresa MARE NOSTRUM, S.L. se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP. Con fecha 18 de septiembre de 2024 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Con fecha 23 de septiembre la empresa MARE NOSTRUM, S.L ha presentado escrito sobre su oferta aportando documentación con la que pretende justificar la baja anormalmente desproporcionada de su propuesta económica, negando la aplicación del artículo 149 de LCSP, por lo que al no ajustarse al contenido de dicho requerimiento no ha lugar a su valoración, excluyéndose en consecuencia la citada oferta de la presente licitación.

La oferta económica presentada por la empresa ELIZALDE INGENIERIA Y PREVENCIÓN, S.L. se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP. Con fecha 18 de septiembre de 2024 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de tres días para su remisión.

Con fecha 20 de septiembre la empresa ELIZALDE INGENIERIA Y PREVENCIÓN, S.L. ha presentado justificación sobre su oferta donde el administrador único pretende justificar la propuesta económica presentada como anormalmente baja en base a su experiencia personal en este Ayuntamiento y en la asunción personal de las distintas funciones profesionales y medios materiales a adscribir al contrato, sin que del relato fáctico que manifiesta quede acreditada la viabilidad de dicha oferta, inicialmente incurra en temeridad ni la ejecución del contrato en los estándares de calidad requeridos en el mismo, por lo que se procede a la exclusión de la misma.

En los términos anteriores, se procede a la valoración del resto de ofertas.

LOTE 2	
EMPRESA	PUNTUACIÓN
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	47,21
PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.	49,00
GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA, S.L.P.U.	30,95

CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD: De 0 a 16 puntos

1. EXPERIENCIA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO: De 0 a 3 puntos

(...)

LOTE 1

- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA):



Ayuntamiento de Móstoles

Responsable del contrato de más de 10 años de experiencia: 3 puntos

- **OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.:**

Responsable del contrato de más de 10 años de experiencia: 3 puntos

- **BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TENTING, S.L. UNIPERSONAL; S.P.R.L.:**

Responsable del contrato de más de 10 años de experiencia: 3 puntos

- **PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.:**

Responsable del contrato de más de 10 años de experiencia: 3 puntos

- **GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA, S.L.P.U.:**

Responsable del contrato de 6 a 8 años de experiencia: 1 punto

LOTE 2

- **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA):**

Responsable del contrato de más de 10 años de experiencia: 3 puntos

- **PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.:**

Responsable del contrato de más de 10 años de experiencia: 3 puntos

- **GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA, S.L.P.U.:**

Responsable del contrato de 6 a 8 años de experiencia: 1 punto

2. EXPERIENCIA EQUIPO: De 0 a 9 puntos

(...)

LOTE 1

- **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA):**

3 miembros del equipo con experiencia de 8 a 10 años: 9 puntos

- **OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.:**

3 miembros del equipo con experiencia de 8 a 10 años: 9 puntos

- **BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TENTING, S.L. UNIPERSONAL; S.P.R.L.:**

3 miembros del equipo con experiencia de 8 a 10 años: 9 puntos

- **PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.:**

3 miembros del equipo con experiencia de 8 a 10 años: 9 puntos

- **GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA, S.L.P.U.:**



Ayuntamiento de Móstoles

1 miembros del equipo con experiencia de 6 a 8 años: 1,50 puntos

2 miembros del equipo con experiencia de 8 a 10 años: 6 puntos

LOTE 2

- **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA):**

3 miembros del equipo con experiencia de 8 a 10 años: 9 puntos

- **PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.:**

3 miembros del equipo con experiencia de 8 a 10 años: 9 puntos

- **GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA, S.L.P.U.:**

1 miembros del equipo con experiencia de 6 a 8 años: 1,50 puntos

2 miembros del equipo con experiencia de 8 a 10 años: 6 puntos

3. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COORDINADORES DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID: De 0 a 4 puntos

(...)

LOTE 1

- **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA):**

2 miembros del equipo con antigüedad superior a 24 meses: 4 puntos

- **OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.:**

2 miembros del equipo con antigüedad superior a 24 meses: 4 puntos

- **BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TENTING, S.L. UNIPERSONAL; S.P.R.L.:**

2 miembros del equipo con antigüedad superior a 24 meses: 4 puntos

- **PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.:**

2 miembros del equipo con antigüedad superior a 24 meses: 4 puntos

- **GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA, S.L.P.U.:**

2 miembros del equipo con antigüedad superior a 24 meses: 4 puntos

LOTE 2

- **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA):**

2 miembros del equipo con antigüedad superior a 24 meses: 4 puntos

- **PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.:**

2 miembros del equipo con antigüedad superior a 24 meses: 4 puntos



- **GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA, S.L.P.U.:**
2 miembros del equipo con antigüedad superior a 24 meses: 4 puntos

PUNTUACIONES SOBRE Nº 3

LOTE 1					
EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	1.	2.	3.	TOTAL
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	39,01	3,00	9,00	4,00	55,01
OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.	33,14	3,00	9,00	4,00	49,14
BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TENTING, S.L. UNIPERSONAL; S.P.R.L.	49,00	3,00	9,00	4,00	65,00
PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.	40,49	3,00	9,00	4,00	56,49
GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA, S.L.P.U.	23,87	1,00	7,50	4,00	36,37

LOTE 2					
EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	1.	2.	3.	TOTAL
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	47,21	3,00	9,00	4,00	63,21
PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.	49,00	3,00	9,00	4,00	65,00
GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA, S.L.P.U.	30,95	1,00	7,50	4,00	73,45



RESUMEN DE PUNTUACIONES

LOTE 1			
EMPRESAS	SOBRE Nº 2	SOBRE Nº 3	TOTAL
BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TENTING, S.L. UNIPERSONAL; S.P.R.L.	24,00	65,00	89,00
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	22,00	55,01	77,01
PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.	13,00	56,49	69,49
GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA, S.L.P.U.	28,00	36,37	64,37
OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.	2,00	49,14	51,14

Visto lo anterior:

Para el **LOTE 1** la empresa **BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TENTING, S.L. UNIPERSONAL; S.P.R.L.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, por un importe de adjudicación de **148.760,32 € + 31.239,68 € IVA.**

LOTE 2			
EMPRESAS	SOBRE Nº 2	SOBRE Nº 3	TOTAL
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	22,00	63,21	85,21
PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.	13,00	65,00	78,00
GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA, S.L.P.U.	28,00	43,45	71,45

Visto lo anterior:

Para el **LOTE 2** la empresa **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, por un importe de adjudicación de **107.438,02 € + 22.561,98 € IVA.**

Lo que se informa a los efectos oportunos.”



Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, proponer a la Junta de Gobierno Local la **exclusión**, en el presente procedimiento, por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de las proposiciones presentadas por las siguientes mercantiles: **MARE NOSTRUM, S.L.**, a los Lotes 1 y 2; y **ELIZALDE INGENIERÍA Y PREVENCIÓN, S.L.**, a los Lotes 1 y 2; en tercer lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en último lugar, la **adjudicación** en favor de las proposiciones presentadas por las mercantiles que a continuación se relacionan, según lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada en cada uno de los respectivos lotes:

BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TENTING, S.L. UNIPERSONAL; S.P.R.L.

LOTE Nº 1 (Coordinación de seguridad y salud de las actuaciones y obras en colegios y edificios municipales).

OFERTA ECONÓMICA EXPRESADA EN BAJA PORCENTUAL SOBRE EL PRECIO UNITARIO MÁXIMO FIJADO EN LA CLÁUSULA 5.1 DEL PCAP

(en número) **28,74 %**

CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD. LOTE 1

1.- Experiencia profesional del responsable del contrato (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.1 del PCAP)

de 6 a 8 años de experiencia

de 8 a 10 años de experiencia

X Más de 10 años de experiencia

2.- Experiencia equipo (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.2 del PCAP)

Se compromete a asignar [___] miembros del equipo con experiencia de 3 a 5 años.

Se compromete a asignar [___] miembros del equipo con experiencia de 6 a 8 años.

Se compromete a asignar 3 miembros del equipo con experiencia de 8 a 10 años.



3.- Antigüedad inscripción Registro de Coordinadores (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.3 del PCAP)

Se compromete a asignar **2** miembros del equipo con una antigüedad superior a 24 meses en el Registro de Coordinadores de Seguridad y Salud

CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)

LOTE Nº 2 (Coordinación de seguridad y salud de las actuaciones y obras en vías y espacios públicos).

OFERTA ECONÓMICA EXPRESADA EN BAJA PORCENTUAL SOBRE EL PRECIO UNITARIO MÁXIMO FIJADO EN LA CLÁUSULA 5.1 DEL PCAP

(en número) **22,88 %**

CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD. LOTE 2

1.- Experiencia profesional del responsable del contrato (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.1 del PCAP)

de 6 a 8 años de experiencia

de 8 a 10 años de experiencia

X Más de 10 años de experiencia

2.- Experiencia equipo (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.2 del PCAP)

Se compromete a asignar [___] miembros del equipo con experiencia de 3 a 5 años.

Se compromete a asignar [___] miembros del equipo con experiencia de 6 a 8 años.

Se compromete a asignar 3 miembros del equipo con experiencia de 8 a 10 años.

3.- Antigüedad inscripción Registro de Coordinadores (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.3 del PCAP)

Se compromete a asignar **2** miembros del equipo con una antigüedad superior a 24 meses en el Registro de Coordinadores de Seguridad y Salud de la Comunidad de Madrid u otros registros autonómicos equivalentes.



Ayuntamiento de Móstoles

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:33 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ

Fdo.: JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.